



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AGRADECIMIENTO DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO

---

#### **VISTO:**

La Resolución 249/2022 de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), como organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la presidencia de la Nación, encargado de desarrollar, articular e implementar políticas públicas en discapacidad desde una perspectiva integral de promoción de derechos;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución 249/2022 la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), realizó una convocatoria abierta, participativa, plural y federal, para la recepción de aportes, opiniones, e informaciones por parte de la sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias, organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculen con la temática, sindicatos, Universidades, y de todos los sectores clave, a los fines de sustituir la Ley N° 22.431, que estableció el denominado Sistema de protección integral de los discapacitados, actualmente vigente;

Que la Universidad Nacional de Córdoba comprometida en impulsar un proceso de reconocimiento, restitución y ampliación de derechos de las personas con discapacidad, extendió, por RHCS-2022-432-E-UNC-REC, la invitación mencionada en el párrafo precedente a las distintas Unidades Académicas, los Colegios Preuniversitarios y las demás dependencias del Área Central;

Que, en ese sentido, nuestra Facultad de Derecho procedió a remitir a todos los Departamentos de Coordinación Docente la información, a fin de que aquellos que lo desearan pudieran realizar contribuciones;

Que, con los aportes enviados por correo electrónico por docentes de esta Casa y las conclusiones extraídas de la reunión realizada el día 17 de mayo en sede del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad, se elaboró una propuesta institucional, que fue enviada oportunamente a la Agencia Nacional de Discapacidad y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba mediante EX-2022 422195-UNC-ME#FD;

Que en dicha propuesta institucional se distinguía una Parte General, el cual contenía aportes puntuales a los ejes temáticos trabajo, educación, observaciones generales y acceso a la justicia y

una Parte especial en la cual se acompañaban las contribuciones particulares de diversos docentes de esta Unidad Académica que fundamentaban la parte general;

Que es necesario detallar los trabajos enviados y sus autores, entre los cuales podemos mencionar: *“Las personas con discapacidad, su inclusión en estudios universitarios”*, enviado por las Prof. Adriana Raffaeli, Patricia Stein y Maria Beatriz Krede; *“Aportes para el tratamiento del nuevo marco normativo sobre discapacidad”* de la Prof. Lucrecia Aboslaiman; *“Programa: los alumnos con discapacidad en la Facultad de Derecho. Discapacidad. desafío del siglo XXI.- Propuesta para capacitarnos en discapacidad”*, de la Prof. Susana Parés; *“Reforma de la Ley 22.431, una propuesta sobre el Eje temático Trabajo”* realizado por las Profesoras Carla Saad y Emma Mini y el aporte sobre el eje temático *Educación y Accesibilidad* de los Profesores Rosa Ávila Paz de Robledo y Diego Robledo;

Que las actividades mencionadas en los párrafos que anteceden fueron realizadas bajo la coordinación de las señoras Prof. Ab. Carla Saad y Prof. Ab. Emma Mini;

Por ello,

## **EL DECANO DE ESTA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1º:** Extender un reconocimiento a las señoras Profesoras de esta Facultad de Derecho, Ab. Carla Saad y Ab. Emma Mini, por las tareas de Coordinación desempeñadas en el marco de la convocatoria realizada por la Agencia Nacional de Discapacidad y la invitación cursada mediante RHCS-2022-432-E-UNC-REC.

**Artículo 2º:** Extender a los señores Profesores de esta Facultad de Derecho Adriana Raffaeli, Patricia Stein, Maria Beatriz Krede, Lucrecia Aboslaiman, Susana Parés, Carla Saad, Emma Mini, Rosa Ávila Paz de Robledo y Diego Robledo un sincero agradecimiento por los valiosos aportes realizados.

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber, notifíquese. Gírese a la Dirección de Personal.